UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 14 JUL 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1950-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 2029-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1307-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1099-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 345-2025-DGA-VRAC-UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 346-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para a gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 346-2025-UNSCH-FCA, de fecha 08 de julio de 2025, la Facultad de Ciencias Agrarias ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, matriculados en las asignaturas de RH-541 Ingeniería de Riegos II, RH-543 Estructuras Hidráulicas, RH-555 Erosión y Transporte de Sedimentos y RH-577 Ingeniería de Sistemas en Recursos Hídricos, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Tingo María - Tarapoto - Chiclayo - Tinajones - Trujillo - Lima - Ayacucho, a partir del 15 al 24 de julio de 2025, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad Nº 189-2025-UNSCH-FCA-CF, de fecha 08 de julio de 2025;

Que, a través del Memorando Nº 345-2025-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 10 de julio de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con Memorando N° 1307-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 11 de julio de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 -2025-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas de RH-541 Ingeniería de Riegos II, RH-543 Estructuras Hidráulicas, RH-555 Erosión y Transporte de Sedimentos y RH-577 Ingeniería de Sistemas en Recursos Hídricos, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Tingo María - Tarapoto - Chiclayo - Tinajones - Trujillo - Lima - Ayacucho, a partir del 15 al 24 de julio de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Efraín Chuchón Prado y Federico Quicaño Suárez, debiendo hacer uso del Ómnibus Volvo de placa EGS-565, con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Cayo Franco Cárdenas Bonilla, de acuerdo a la siguiente relación:

- 1677 - RECTOR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ACACIO SULCA, Juan de Dios	21061122
02.	ARAUJO SOTO, Yober	21182508
03.	ATAUCUSI ATAUPILLCO, Aquiles	21090266
04.	BAUTISTA GOMEZ, Pavel	21162128
05.	CABANA CONDE, Ruddy Clinton	21171301
06.	CALDERON RODRIGUEZ, Harvey Harrer	21190106
07.	CRUZ DIAZ, Julver	21180121
08.	DIAZ GOMEZ, Alder	21180116
09.	FERNANDEZ QUISPE, Yorman Luis	21182110
10.	GUTIERREZ MUÑOZ, Roller Renan	21143605
11.	GUTIERREZ QUISPE, Kevin Augusto	21170123
12.	GUZMAN SANTARIA, Luis Fernando	21180105
13.	HUAMANCHAHUA QUISPE, Niko Klinsman	21190102
14.	HUAMAN TORRES, Hernan Ronald	21182101
15.	HUAMANI LLAMOCCA, Diana Yiselmi	21162123
16.	HUAYCHA PACOTAYPE, Nilo	21172118
17.	HUASHUAYO TORRES, Erick Gustavo	21120040
18.	LOAYZA YUPANQUI, Marcial Andre	21062028
19.	MALLQUE FERNANDEZ, Jherson Rosvel	21170111
20.	MALLCCO LOAYZA, Luis Gustavo	21172115
21.	MENDOZA ACHALLMA, Jorge Luis	21182111
22.	MENDOZA PAQUI, Juan Jeferson	21200118
23.	MORA AYBAR, Jhon Hector	21115042
24.	ORE GUTIERREZ, Cristian Diego	21182130
25.	PAQUIYAURI GALINDO, Elian Hugo	21192126
26.	QUISPE CRISANTE, Estefany	21180109

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 -2025-UNSCH-R

27. QUISPE GARCIA, Ángel	21162129
28. QUISPE PACOTAYPE, Isaías Filemón	21181201
29. ROMERO QUISPE, Solanch Yolanda	21182301
30. SAUÑE COLLACHAGUA, Diego Daniel	21202106
31. SOCA DE LA CRUZ, Nicheren	21125046
32. SOSA MENDOZA, Juan Andy	21130021
33. SULCA PEÑA, Romel	21162135
34. SAYRITUPAC MANCILLA, Jhoel	21183301
35. TACURI CUSICAHUA, Frank José	21172116
36. YUPANQUI BAUTISTA, Tania	21180101
37. VALDEZ MARTINEZ, Eliazar	21190501

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		MONTO (S/)
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Efraín Chuchón Prado	(S/ 1,500.00)	
	- Federico Quicaño Suárez	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Luis Alberto Caro Molina	(S/ 1,500.00)	
	- Cayo Franco Cárdenas Bonilla	(S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 37 estudiantes		3,700.00
d)	Combustible		5,940.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos		1,200.00
	Según plan de viaje		

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	067
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 -2025-UNSCH-R

ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes S/ 3,700.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	010
CENTRO DE COSTO	:	Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/ 6,000.00
		2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes S/ 5,940.00
		2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos S/ 1,200.00

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass